

ACTA DE APERTURA SOBRE OFERTA

Licitación para la contratación del "Acuerdo Marco para la realización de trabajos eléctricos en instalaciones de depuración de aguas residuales"

Pamplona, 26 de mayo de 2022

Según lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego regulador de la licitación de referencia, se reúne la Mesa de contratación que la componen las personas que se relacionan a continuación:

- Roberto Ferrández Lasaosa, Director de Operación y Mantenimiento.
- Mikel Satrústegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas.

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego regulador y, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), el 23 de mayo se procedió a la apertura de los sobres "Oferta" presentados por las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF
CEFALUX,S.L.	B01137330
EGA ROBOTIC, S.L.	B71390009
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
ELECTRICIDAD RAMOS Y CIA, S.L.	B31083355
ELECTRIFICACIONES LUMEN, S.A.	A31125057
ELECTRÓNICA Y MANTENIMIENTO BAMA, S.L.	B81885337
INGEMAN, S.A.	A31180086

EMPRESA	NIF
INGETEA POWER TECHNOLOGY, S.A.	A95663852
MANSUTEC II, S.L.U.	B74060263
MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L.	A31215452
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	A28002335

Con fecha 24 de mayo, se recibió un escrito de EGA ROBOTIC, S.L. comunicando su decisión de retirar la oferta presentada por contener errores.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego regulador, se ha procedido examinar la documentación que integra el Sobre Oferta (Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y Oferta económica) de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

Analizados los “Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)”, en base a lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego regulador, se comprueba que son correctos.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a la oferta económica. Así, se analizan los precios unitarios y el importe total de las ofertas presentadas.

De este análisis resulta que INGETEA POWER TECHNOLOGY, S.A. y MANSUTEC II, S.L.U. han presentado varios precios unitarios superiores al precio de licitación. Por otro lado, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. presenta un precio unitario (elemento nº 84: CPU 1214C DC/DC/DC) de importe 0.

En consecuencia, en aplicación de la cláusula 18 del Pliego regulador, la Mesa de contratación decide:

- Elevar al Órgano de contratación la exclusión de EGA ROBOTIC, S.L. (B71390009) por reconocer que su oferta contiene errores.
- Elevar al Órgano de contratación la exclusión de INGETEA POWER TECHNOLOGY, S.A. (A95663852) y MANSUTEC II, S.L.U. (B74060263) del proceso de licitación por presentar oferta económica con precios unitarios superiores al precio unitario de licitación.
- Solicitar a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (A79486833), que, en el plazo de 5 días naturales, ratifique la oferta presentada, en concreto que el precio unitario ofertado del elemento nº 84: CPU 1214C DC/DC/DC) es de 0 €.



Se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse cuando la empresa licitadora ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. presente la documentación solicitada para el análisis de la misma.

En ese mismo acto, finalizará la calificación del resto de las ofertas que presentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

Firma la Mesa de contratación:

FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E

Firmado digitalmente
por FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2022.05.27
09:57:27 +02'00'

SATRUSTEGUI
MARTURET
MIGUEL -
18197345K

Firmado digitalmente
por SATRUSTEGUI
MARTURET MIGUEL -
18197345K
Fecha: 2022.05.26
13:22:13 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C

Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2022.05.26
13:11:08 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

Licitación para la contratación del "Acuerdo Marco para la realización de trabajos eléctricos en instalaciones de depuración de aguas residuales"

Pamplona, 2 de junio de 2022

Según lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego regulador de la licitación de referencia, se reúne la Mesa de contratación compuesta por las personas que se relacionan a continuación:

- Roberto Ferrández Lasasa, Director de Operación y Mantenimiento.
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas.

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego regulador y, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), el 23 de mayo se procedió a la apertura de los sobres "Oferta" presentados a la licitación referenciada.

En acta de fecha 26 de mayo se dejó constancia del resultado de dicho acto.

Entre las decisiones tomadas por la Mesa de contratación estaba la de solicitar a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (A79486833) la ratificación de su oferta económica que incluía un precio unitario de cero para un ítem que forma parte del desglose del presupuesto.

Dentro del plazo concedido para responder a esta solicitud, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. no ha ratificado su oferta, sino que ha presentado una nueva.

En virtud de la doctrina administrativa, especialmente de los TARC, no cabe la admisión de la nueva oferta presentada por la empresa licitadora debido a que supone una manifiesta vulneración del principio de igualdad.

En consecuencia, la Mesa de contratación decide elevar al Órgano de contratación la exclusión de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. del proceso de licitación.

A continuación, la Mesa de contratación procede a valorar, de acuerdo con la Cláusula 17 del Pliego regulador, el resto de ofertas presentadas, y se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	IMPORTE OFERTADO	PUNTOS TOTALES
CEFALUX,S.L.	393.740,48 €	4,94
ELECTRICIDAD RAMOS Y CIA, S.L.	334.499,77 €	41,36
ELECTRIFICACIONES LUMEN, S.A.	303.497,62 €	60,42
ELECTRÓNICA Y MANTENIMIENTO BAMA, S.L.	355.987,24 €	28,15
INGEMAN, S.A.	317.305,32 €	51,93
MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L.	239.111,54 €	100,00
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	371.997,14 €	18,31

Por lo tanto, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 19 del Pliego regulador, solicitar a las empresas licitadoras que, en plazo máximo de siete días, acrediten la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse cuando las empresas licitadoras presenten la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ELEVACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Licitación para la contratación del “Acuerdo Marco para la realización de trabajos eléctricos en instalaciones de depuración de aguas residuales”

Pamplona, 14 de junio de 2022

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación referenciada.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación de capacidad y solvencia solicitada a las empresas seleccionadas, la Mesa de contratación ha procedido a la valoración de la citada documentación, y ha constatado que las empresas seleccionadas han remitido en tiempo y forma la documentación requerida, acreditando debidamente el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas.

En consecuencia, en cumplimiento de la cláusula 20 del Pliego regulador, la Mesa de Contratación decide elevar la siguiente propuesta al Órgano de Contratación:

- Seleccionar para el “Acuerdo Marco para la realización de trabajos eléctricos en instalaciones de depuración de aguas residuales” a las siguientes empresas:

• CEFALUX,S.L.	B01137330
• ELECTRICIDAD RAMOS Y CIA, S.L.	B31083355
• ELECTRIFICACIONES LUMEN, S.A.	A31125057
• ELECTRÓNICA Y MANTENIMIENTO BAMA, S.L.	B81885337
• INGEMAN, S.A.	A31180086
• MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L.	A31215452
• SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	A28002335

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto. Firma la Mesa de Contratación:

FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E

Firmado digitalmente
por FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2022.06.14
14:53:15 +02'00'

SATRUSTEGUI
MARTURET
MIGUEL -
18197345K

Firmado digitalmente
por SATRUSTEGUI
MARTURET MIGUEL -
18197345K
Fecha: 2022.06.14
12:14:00 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C

Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2022.06.14
11:41:05 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho.
Técnica de Administración y Finanzas